



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 10 de julio de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

#### **VISTO:**

El Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial (PEI) 2021-2030, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 136-2024-P-PJ de fecha 17 de febrero del 2021; el Plan de Gestión 2023-2024 de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Plan de Gestión Institucional 2023-2024 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, señala en el numeral "4. *Objetivos estratégicos y líneas de acción*", de manera concreta con el numeral 4.5 "*OEI 5. Fortalecer el desarrollo de la transformación digital en el Poder Judicial*", objetivo que se encuentra orientado a cubrir las necesidades de información, así como, monitorear los cambios tecnológicos y desarrollar actividades para la digitalización de servicios, procesos e información del Poder Judicial, a través del uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos; ello en concordancia con uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial que es precisamente fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital.

**Segundo.-** La ejecución del eje antes mencionado estableció una línea de acción referente al desarrollo de una base de datos con inteligencia artificial y un motor de búsqueda para la jurisprudencia de las diferentes Salas de esta Corte Superior de Justicia. Esto constituye un aporte significativo hacia la construcción de una base confiable para la gestión adecuada de fallos y precedentes, sistematizando así la jurisprudencia en esta Corte Superior de Justicia. Esta iniciativa contribuye a la uniformidad de criterios, fortalece la predictibilidad y la seguridad jurídica, aspectos fundamentales para lograr la confiabilidad de los usuarios judiciales en este Poder del Estado.

**Tercero.-** En esa línea, debe tenerse en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Legislativo N° 681 y su Reglamento, así como la Resolución Administrativa Nro. 153-2024-GG-PJ de fecha 27 de febrero del 2024 que aprueba la Directiva "Gestión de Microformas con valor legal en el Poder Judicial" – Versión 001; por tanto, es de precisar que en esta Corte Superior de Justicia se encuentra en funcionamiento el sistema de Línea de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales, área que viene trabajando a través del manejo de documentos, hardware y software, el funcionamiento de la línea de producción de microformas en mejora de la calidad del servicio.

**Cuarto.-** Siendo ello así, para la consecución del objetivo propuesto, resulta necesario, en una primera etapa, se realice la digitalización de las resoluciones de segunda instancia correspondiente a las Salas Civiles de esta Corte Superior de Justicia, emitidas durante los años del 2009 al 2016 (respecto a las sentencias que no cuenten con firma digital); para lo cual, deberá conformarse una comisión distrital que cumpla con la ejecución de este proceso, delegando tal tarea en el área de microformas de esta institución, asegurando así que se empleen los recursos tecnológicos y humanos necesarios para llevar a cabo la digitalización de manera eficiente y completa.

Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR y DISPONER** la digitalización de todas las sentencias de vista, que no cuenten con firma digital, emitidas por las Salas Civiles que integran o integraron esta Corte Superior de Justicia, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2009 al 2016.

**Artículo Segundo: CONFORMAR** el Equipo Técnico encargado de la digitalización de las sentencias solicitadas, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO EN EL EQUIPO
CASTAÑEDA ATANACIO JUAN JOSE	LINEA DE PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DIGITALES	Responsable
MALLQUI FLORES JOSE ANTONIO	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	Integrante
INFANTE MAURICIO RAUL EMILIO	COORDINADOR DE REGISTRO DISTRITAL JUDICIAL	Integrante

**Artículo Segundo: DISPONER** que el equipo conformado, realice todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, áreas administrativas y Secretarías de Salas Civiles, brinden las facilidades y apoyo logístico necesario, según corresponda, que les sea requerido por el equipo de microformas, para el cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo Cuarto: ESTABLECER** un plazo máximo de **sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para completar la digitalización de todas las sentencias solicitadas.

**Artículo Quinto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Registro Distrital, Coordinador de Informática, Responsable de Microformas, Imagen Institucional, Secretaría y Relatoría de las Salas Civiles Permanentes y de los interesados para cumplimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

